

CTCP-10-01146-2019
Bogotá, D.C.,

Señor(a)
PAULA LORIETH REYES
loriethreyes06@gmail.com

Asunto: **Consulta 1-2019-026359 / 1-2019-026361**

REFERENCIA:	
Fecha de Radicado:	04 de Septiembre de 2019
Entidad de Origen:	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP:	2019-0878 – CONSULTA
Código referencia:	R-4-965-1
Tema:	APROBACIÓN POLITICAS CONTABLES – ESTADOS FINANCIEROS

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2101, 2131, 2132 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

RESUMEN

Existe inhabilidad para un contador público que actúa como Revisor fiscal y que a su vez, es propietario o socio de una sociedad de contadores publicos encargada de la contabilidad de la misma empresa donde presta sus servicios como revisor fiscal.

CONSULTA (TEXTUAL)

(...)
ME SURGIÓ UNA INQUIETUD, EN UNA EMPRESA PYMES S.A.S QUIEN ES EL RESPONSABLE DE LA APROBACION (sic), ADOPCIÓN, Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES, ASÍ COMO DE SUS ESTADOS FINANCIEROS.
(...)"

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular. Además de lo anterior, el alcance de los conceptos emitidos por este Consejo se circunscribe exclusivamente a aspectos relacionados con la aplicación de las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información.

Acerca de la aprobación, adopción y actualización de las políticas contables, este Consejo se ha manifestado en las siguientes consultas:

No.	CONCEPTO	FECHA
2015-876	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES	17/12/2015
2015-1019	POLITICAS CONTABLES	17/12/2015

En cuanto a la aprobación de los estados financieros, se han emitido los siguientes conceptos:

No.	CONCEPTO	FECHA
2016-467	APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	27/06/2016
2017-059	APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	23/02/2017
2017-457	APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	31/07/2017
2017-1011	APROBACIÓN ESTADOS FINANCIEROS	20/12/2017

Para efectos de consulta, adjuntamos el siguiente enlace: <http://www.ctcp.gov.co/conceptos/2019>
(Última revisión del enlace: 30-08-2019).

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que, para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,



LUIS HENRY MOYA MORENO

Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Edgar Hernando Molina Barahona

Consejero Ponente: Luis Henry Moya Moreno

Revisó y aprobó: Luis Henry Moya Moreno / Leonardo Varón García

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



**RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO
INFO@MINCIT.GOV.CO**

Bogotá D.C., 24 de Septiembre del
2019

1-2019-026359

Para: **loriethreyesr06@gmail.com**

2-2019-027920

PAULA LORIETH REYES RAMIREZ

Asunto: Petición sin Asunto 2019-0878

Cordial Saludo:

Adjunto remito respuesta del CTCP a la consulta interpuesta por Usted,

Atentamente,

LUIS HENRY MOYA MORENO cont

CONSEJERO

Anexos: 2019-0878 Firma LHMM.pdf

Proyectó: EDGAR HERNANDO MOLINA BARAHONA - CONT

Revisó: LEONARDO VARON G

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

GD-FM-009.v17



El progreso
es de todos

Mincomercio

**RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO
INFO@MINCIT.GOV.CO**

Bogotá D.C., 24 de Septiembre del
2019

1-2019-026361

Para: **loriethreyesr06@gmail.com**

2-2019-027919

PAULA LORIETH REYES RAMIREZ

Asunto: PREGUNTA A EL CONSEJO TECNICO DE CONTADURIA PUBLICA 2019-0878

Cordial Saludo:

Adjunto remito respuesta del CTCP a la consulta interpuesta por Usted,

Atentamente,

LUIS HENRY MOYA MORENO cont

CONSEJERO

Anexos: 2019-0878 Firma LHMM.pdf

Proyectó: EDGAR HERNANDO MOLINA BARAHONA - CONT

Revisó: LEONARDO VARON G

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

GD-FM-009.v17